



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2017

SESION EXTRAORDINARIA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE VEINTICUATRO DE MAYO DE 2016.

ASISTENTES:

Presidente:

D. A.V.G (PSOE)

Vocales:

D^a M.O.H. (PSOE)

D^a R.A.L. (PSOE)

D. M.M.P. (PSOE)

D^a T.G.A. (PSOE)

D. S.H.R. (PSOE)

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. J.C.G..

Interventor:

D. J.P. V.B.

No asiste:

En la Villa de Coslada y Sala de Reuniones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y un minuto del día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- CLASIFICAR LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL SERVICIO DENOMINADO COSLADA JUEGA, A REALIZAR EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN VACACIONES ESCOLARES DE VERANO 2017, NAVIDAD 2017/2018, SEMANA SANTA 2018 Y DÍAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2017/2018.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura de la propuesta emitida por el Presidente de la Mesa de Contratación, en relación con el asunto que se indica.

ANTECEDENTES.-

Por Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2017 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares para contratar, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de servicios denominado: COSLADA JUEGA, A REALIZAR EN COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN VACACIONES ESCOLARES DE VERANO 2017, NAVIDAD 2017/18, SEMANA SANTA 2018 Y DIAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2017/2018 Y DIAS NO LECTIVOS, siendo el presupuesto máximo de contrato de 238.642,69 euros, exento de IVA, conforme a los precios máximos por semana, grupo y modalidad establecidos en los pliegos.

Tras efectuar anuncio de licitación por plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín de la Comunidad de Madrid, 18 de abril de 2017 (publicado el mismo día en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Coslada), el 5 de mayo de 2017 se procedió a la apertura de plicas del sobre N° 1 - documentación administrativa-, presentándose tres plicas: IDRA SOCIOEDUCATIVO SL, MOMO SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE TIEMPO LIBRE SL, y MARTIN CARPIO SLU, detectándose deficiencias en las dos últimas.

Concedido un plazo para su subsanación, la empresa MARTIN CARPIO SLU las subsanó, y la empresa MOMO SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE TIEMPO LIBRE SL manifestó que no llegaban al mínimo de solvencia



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2017

solicitado, y respecto de la fianza provisional que no la habían solicitado, excluyéndose de la licitación por la mesa de contratación de 16 de mayo de 2017.

Por informe emitido por el Técnico de Educación, en fecha 17 de mayo de 2017 se manifestó que examinado el proyecto presentado por MARTIN CARPIO SL, en la página 22 incluye como datos relativos a criterios automáticos que deberían incluirse en el sobre N° 3. Manifiesta "como mejora se propone una ampliación después del horario de comedor hasta las 17:00 horas".

En aplicación de la cláusula 11 B del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, por la mesa de contratación se acordó proponer su exclusión de la licitación y por tanto no proceder a la valoración de la oferta presentada por incluir datos relativos a las mejoras del contrato en el sobre N° 2, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en funciones de un juicio de valor.

Se dio lectura de la puntuación obtenida por IDRA SOCIOEDUCATIVO SL:

EMPRESA	Valor técnico del proyecto (hasta 35 puntos)
IDRA SOCIOEDUCATIVO SL	14 + 8 + 4 + 5 = 31 puntos

En fecha 18 de mayo de 2017 se procedió a la apertura del sobre N° 3, propuesta económica, de la única propuesta declarada válida.

Por informe emitido el 19 de mayo de 2017 por el Técnico de Educación, se valoró la única plica declarada válida presentada por IDRA SOCIOEDUCATIVO SL, proponiendo como mejor clasificada la presentada por la citada empresa, al ser la oferta económicamente más ventajosa y haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones.

Vistas las ofertas presentadas y los informes técnicos emitidos el diecisiete y diecinueve de mayo de dos mil diecisiete por el Técnico de Educación y el acta de la Mesa de Contratación celebrada el veintidós de mayo de dos mil diecisiete, y la propuesta de su presidente,

FUNDAMENTOS.-

En virtud de las competencias delegada por Decreto de Alcaldía N° 2015/2201, de 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con el acta de la mesa de contratación de 18 de mayo de 2017 y del informe emitido por el Técnico de Educación en fecha 17 de mayo de 2017, y en aplicación de la cláusula 11 B del pliego de cláusulas administrativas particulares, excluir de la presente licitación y por tanto no proceder a la valoración de la oferta presentada por MARTIN CARPIO SL, al incluir en el sobre N° 2 (criterios ponderables en función de juicio de valor) datos relativos a las mejoras del contrato, habida cuenta que en el proyecto presentado por MARTIN CARPIO SL, en la página 22 incluye como datos relativos a criterios automáticos que deberían incluirse en el sobre N° 3, "como mejora se propone una ampliación después del horario de comedor hasta las 17:00 horas".

SEGUNDO.- De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de 22 de mayo de 2017 y el informe de 19 de mayo de 2017 emitido por el Técnico de Educación, la puntuación obtenida para el contrato administrativo de servicios denominado: COSLADA JUEGA, A REALIZAR EN COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN VACACIONES ESCOLARES DE VERANO 2017, NAVIDAD 2017/18,



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2017

SEMANA SANTA 2018 Y DIAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2017/2018, por la empresa IDRA SOCIOEDUCATIVO SL es la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACION	
Oferta económica	40
Mejoras:	
a) Distintivo corporativo	5
b) Ampliación horario salida tarde	5
c) Registro via Web	5
TOTAL	55 puntos

EMPRESA	PROYECTO EDUCATIVO	OFERTA ECON	MEJORAS	TOTAL
IDRA SOCIOEDUCATIVO SL	31	40	15	86 puntos

TERCERO.- Requerir a la empresa IDRA SOCIOEDUCATIVO SL (CIF B82321803), al ser la única declarada válida y por tanto haber obtenido la mayor puntuación atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, ser de conformidad con el informe técnico emitido por el Técnico de Educación, la oferta económicamente más ventajosa en el contrato para el contrato administrativo de servicios denominado: COSLADA JUEGA, A REALIZAR EN COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA EN VACACIONES ESCOLARES DE VERANO 2017, NAVIDAD 2017/18, SEMANA SANTA 2018 Y DIAS NO LECTIVOS DEL CURSO ESCOLAR 2017/2018, al cumplir con las condiciones requeridas para la prestación del servicio, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, aporte la documentación acreditativa de estar dada de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y el último recibo abonado o, en su caso, declaración responsable indicando la causa de exención y certificaciones positivas expedidas por los organismos correspondientes, acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, acreditar la constitución de la garantía definitiva de 10.704,90 €.

2.- NOMBRAR NUEVO RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS Y FURGONES PARA DIFERENTES CONCEJALÍAS, MEDIANTE LOTES.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica.

ANTECEDENTES.-

Primero.- Por Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2017 se adjudicó a REBOLLO HERMANOS SA el procedimiento abierto para el suministro de vehículos y furgones para diferentes Concejalías, mediante seis lotes, formalizándose el contrato administrativo en fecha 20 de abril de 2017.

En dicho contrato, para la dirección, inspección, control y coordinación del suministro se designó al Departamento de Logística e Infraestructura.

Segunda.- Por providencia suscrita en fecha 16 de mayo de 2017 por esta Alcaldía, se ha manifestado la necesidad de iniciar los trámites para el cambio de responsable en el citado contrato al funcionario D. JM.R.G., habida cuenta que el responsable anterior ha causado baja médica por operación urgente.

Vista la citada providencia, y por ser el órgano competente en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía en la Resolución número 2015/2201, de 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda:



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2017

PRIMERO.- Nombrar a D. J.M.R.G., como nuevo responsable del contrato para el suministro de vehículos y furgones para diferentes Concejalías, mediante seis lotes.

SEGUNDO.- Notificar, con indicación de los recursos procedentes.

3.- ADJUDICAR EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, MEDIANTE DOS LOTES.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura de la propuesta emitida por el Presidente de la Mesa de Contratación, en relación con el asunto que se indica.

ANTECEDENTES.-

Por Junta de Gobierno Local de 7 de diciembre de 2016 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación mediante procedimiento abierto de un contrato administrativo de SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, MEDIANTE DOS LOTES, por un presupuesto máximo de contrato de 112.130,70 euros incluido IVA, correspondiendo 92.670,13 € a la base imponible y 19.460,70 € al importe del IVA al tipo del 21%.

Tras efectuar anuncio de licitación por plazo de quince días a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín de la Comunidad de Madrid, publicado el 14 de diciembre de 2016, y el mismo día en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Coslada, terminando el plazo de licitación el 29 de diciembre de 2016.

En mesa de contratación de fecha 20 de enero de 2017 se procedió a la apertura del sobre N° 1 documentación administrativa, y tras el requerimiento efectuado a dos empresas, han resultando válidas las presentadas por cinco ofertas presentadas por SERCAMAN 1 SL, ASSECO SPAIN SA, SANCHEZ ANGULO SA, TEKNOSERVICE SL, DISINFOR SL.

En mesa de contratación de fecha 2 de febrero de 2017 se procedió a la apertura de los sobres N° 3 propuesta económica.

En fecha 10 de abril de 2017 por la Jefa de Informática, se emitió informe valorando y puntuando las ofertas presentadas para ambos lotes.

De conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de 27 de abril de 2017, por Junta de Gobierno Local de 4 de mayo de 2017 se requirió a DISINFOR SL y a SANCHEZ ANGULO SA para que aportasen la documentación requerida, el depósito de la garantía definitiva y la documentación acreditativa de su capacidad de obrar, al ser las ofertas económicamente más ventajosas al haber obtenido la mayor puntuación.

Vistas las documentaciones aportadas en fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete por la empresa DISINFOR SL (RE 8579), y el diecinueve de mayo de dos mil diecisiete por la empresa SANCHEZ ANGULO SA (RE 8940) y las fianzas definitivas depositadas,

FUNDAMENTOS.-

En virtud de las competencias delegada por Decreto de Alcaldía N° 2015/2201, de 3 de julio de 2015, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda:



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2017

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto convocado por pluralidad de criterios para la ejecución de un contrato administrativo del SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADO A LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, MEDIANTE DOS LOTES, a las ofertas presentadas por las siguientes empresas y los siguientes precios totales:

Lote	Denominación	Ofertas mas ventajosa	Importe contrato
1	Equipos informáticos	DISINFOR SL (B 78949799)	B.I. 29.889,15 € IVA: 6.276,72 € (21 %) TOTAL: 36.165,87 €
2	Licencias Software	SANCHEZ ANGULO SA (A 78137627)	B.I. 54.062,90 € IVA: 11.353,21 € (21 %) TOTAL: 65.416,11 €

Al haber obtenido las puntuaciones máximas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, siendo las siguientes:

LOTE Nº 1 : Equipos informáticos

1.- CRITERIO MEJORA EN LA OFERTA ECONÓMICA. (Máximo 45 puntos)

EMPRESA	Oferta económica Lote nº 1	Baja Licitador	Puntuación (PL)
SERCAMAN 1, SL	37.476,82 €	3.505,88 €	32,75
SANCHEZ ANGULO SA	36.814,23 €	4.168,47 €	38,94
TEKNOSERVICE SL	37.243,20 €	3.739,50 €	34,94
DISINFOR SL	36.165,87 €	4.816,83 €	45

2.- CRITERIO MEJORA EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS. (Máximo 20 puntos).

Equipamiento	Descripción del criterio	EMPRESAS			
		SERCAMAN 1, SL	SANCHEZ ANGULO, SA	TEKNOSERVICE, SL	DISINFOR, SL
ORDENADORES TIPO 2	Por cada unidad adicional a las 9 exigidas. (Uol/Muo x 8) Max. 8 puntos	2	1	1	8
	Aumento de memoria RAM en todos los equipos 2 puntos	0	0	0	0
PANTALLAS	Aumento de tamaño de las pantallas para todos los equipos (ATpL/ATpM x 3) Max. 3 puntos	0	0	0	3



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2017

ESCANER	Por tener el adaptador de red integrado en la máquina, en todos los escáner 5 puntos	5	0	5	5
IMPRESORAS	Por añadir impresión duplex automática a todas las impresoras blanco y negro 2 puntos	2	2	2	2
	TOTAL PUNTOS CRITERIO 2	9	3	8	18

3.- CRITERIO MEJORA EN EL PLAZO DE GARANTÍA. (Máximo 25 puntos)

EMPRESA	Garantía ofertada	Aumento de garantía con respecto a la exigida	Puntuación (PL)
SERCAMAN 1, SL	61 meses	25 meses	25
SANCHEZ ANGULO SA	55 meses	19 meses	19
TEKNOSERVICE SL	60 meses	24 meses	24
DISINFOR SL	60 meses	24 meses	24

4.- CRITERIO MEJORA EN LAS CONDICIONES DE GARANTÍA. (Máximo 10 puntos)

EMPRESA	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución	Sustitución de equipos averiados	Revisión preventiva anual en el periodo de garantía	Puntuación (PL)
SERCAMAN 1, SL	1 hora 2 puntos	4 horas 4,62 puntos	Sí 2 puntos	Sí 1 punto	9,62
SANCHEZ ANGULO SA	1,5 horas 1,86 puntos	3 horas 5 puntos	Sí 2 puntos	Sí 1 punto	9,86
TEKNOSERVICE SL	1 hora 2 puntos	4 horas 4,62 puntos	Sí 2 puntos	Sí 1 punto	9,62
DISINFOR SL	6 horas 0,57 puntos	8 horas 3,08 puntos	Sí 2 puntos	Sí 1 punto	6,65

Aplicando, toda la suma de criterios a las ofertas presentadas, la puntuación total queda recogida en el cuadro resumen siguiente, de mayor a menor puntuación.:

	EMPRESA	CRITERIO 1 Oferta económica	CRITERIO 2 Características mínimas exigidas	CRITERIO 3 Plazo de garantía	CRITERIO 4 Condiciones de garantía	TOTAL PUNTOS
1	DISINFOR SL	45	18	24	6,65	93,65
2	TEKNOSERVICE SL	34,94	8	24	9,62	76,56
3	SERCAMAN 1, SL	32,75	9	25	9,62	76,37
4	SANCHEZ ANGULO SA	38,94	3	19	9,86	70,80

LOTE N° 2: Licencias Software



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 2017

1.- CRITERIO MEJORA EN LA OFERTA ECONÓMICA. (Máximo 70 puntos)

EMPRESA	Oferta económica Lote nº 1	Baja Licitador	Puntuación (PL)
SERCAMAN 1, SL	67.628,82 €	3.519,18 €	42,98
ASSECO SPAIN SA	71.012,01 €	135,99 €	1,66
SANCHEZ ANGULO SA	65.416,11 €	5.731,89 €	70
DISINFOR SL	70.967,12 €	180,88 €	2,21

2- CRITERIO MEJORA EN EL NUMERO DE LICENCIAS DE SOFTWARE (Máximo 30 puntos).

EMPRESA	Licencias Ms Office ofertadas	Licencias MS Office sobre el mínimo exigido	Puntuación (PL)
SERCAMAN 1, SL	120	0	0
ASSECO SPAIN SA	124	4	9,23
SANCHEZ ANGULO SA	121	1	2,31
DISINFOR SL	133	13	30

Aplicando toda la suma de criterios a las ofertas presentadas, la puntuación total queda recogida en el cuadro resumen siguiente, de mayor a menor puntuación:

	EMPRESA	CRITERIO 1 Oferta económica	CRITERIO 2 Número de licencias software	TOTAL PUNTOS
1	SANCHEZ ANGULO SA	70	2,31	72,31
2	SERCAMAN 1, SL	42,98	0	42,98
3	DISINFOR SL	2,21	30	32,21
4	ASSECO SPAIN SA	1,66	9,23	10,89

SEGUNDO.- De conformidad con el pliego de condiciones que rige este contrato, las empresas adjudicatarias deberán proceder a la firma de los oportunos contratos administrativos dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación. La formalización de los contratos deberán publicarse en el perfil de contratante.

TERCERO.- Disponer el gasto de 36.165,87 € para el lote Nº 1 y 65.416,11 € para el lote Nº 2 con cargo a la partida correspondiente.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo de adjudicación a la Secretaría General, por si procediera la inclusión de los bienes objeto del contrato en el Inventario Municipal de Bienes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y diez minutos. De que doy fe.